

¿Qué está pasando con los servicios de pediatría en Bogotá?

La Sociedad Colombiana de Pediatría, Regional Bogotá, ha venido manifestando públicamente su preocupación por el cierre de camas de hospitalización para la población pediátrica, situación que hemos denunciado desde hace varios meses ante la Secretaría Distrital de Salud, la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Ministerio de Salud y la Protección Social, así como en los ámbitos académicos, solicitando que se lleve a cabo un estudio serio sobre esta grave situación que pone en riesgo el acceso y la calidad de la atención en salud de los niños de la ciudad.

Según los datos de la Secretaría Distrital de Salud, en Bogotá existen 1.713 camas de hospitalización para pediatría para una población de casi 2'300.000 niños y adolescentes que hoy tiene la ciudad, número que está muy por debajo de las necesidades de esta población y de los estándares reportados por la Organización Mundial de la Salud para los países latinoamericanos. Pero, más preocupante aún es el hecho de que en los últimos 12 años, el número de camas de hospitalización de pediatría han disminuido en 460, mientras que sólo se han creado 120; esto ha generado una disminución real de 340 camas por considerarse este servicio como “no rentable” para las clínicas y hospitales privados, que

constituyen hoy el 66 % de todas las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) que prestan servicios de pediatría en Bogotá.

Prueba de lo anterior es el cierre que, ante los ojos de todos, se hizo en noviembre pasado del Servicio de Pediatría de la Clínica Palermo, que venía atendiendo 15.500 consultas, y el anuncio del cierre de la clínica pediátrica Eusalud de Kennedy, que atiende 30.000 consultas, lo que representa el 65 % de este tipo de consulta en el occidente de la ciudad. En el último mes, a pesar de la solicitud de reglamentar el tema, vemos con preocupación que los cierres continúan por igual motivo: la baja rentabilidad, como ha sucedido con 10 camas de la unidad de cuidados intensivos de la Clínica del Niño en Bogotá, y con 10 camas de hospitalización, 25 de la unidad neonatal y de la consulta de urgencias de pediatría en Méderi, donde se atendían, aproximadamente, 500 consultas al mes. En el actual sistema de salud del país, las IPS privadas se ven abocadas a generar rentabilidad económica como único valor, desconociendo las necesidades de la población, situación de máxima gravedad tratándose de la salud de los niños, población vulnerable en materia de atención en salud en todos los lugares del mundo.

Editorial

La Sociedad Colombiana de Pediatría, Regional Bogotá, no puede ser ajena a esta grave situación y, por ende, ha venido gestionando la toma de decisiones para regular a las IPS y cominar a las Entidades Prestadoras de Salud (EPS) a resolver este tema, mediante un marco regulador del Estado que privilegie las necesidades que en materia de salud tienen los niños y adolescentes de la ciudad, por encima de los intereses económicos particulares.

En este sentido, trabajamos el año pasado con el secretario de salud, doctor Jorge Bernal, y su equipo, y se logró la expedición de la Resolución 1664 de diciembre de 2011, la cual crea unas mínimas condiciones reguladoras para evitar el cierre de los servicios de pediatría y deja en cabeza de la Secretaría de Salud el estudio de dichas condiciones, cuando existan, para aprobar o no el cierre de tales servicios. La Sociedad Colombiana de Pediatría, Regional Bogotá, firmó también una alianza para propender por el cumplimiento de esta y otras medidas, para garantizar el efectivo goce del derecho fundamental a la salud de los niños y adolescentes de la ciudad.

Aunque reconocemos el avance que este hecho representa para garantizar la atención de la

población pediátrica, es necesario hacer efectivos la implementación y el cumplimiento de las normas, para lo cual se requiere un frente común para regular de forma inmediata el cierre de los servicios de pediatría por parte del gobierno nacional.

La Constitución de la República, la Convención Internacional de los Derechos del Niño, el Código de Infancia y Adolescencia y la Ley 1438 de 2011, son absolutamente claros en el mandato de considerar los derechos de los niños como preferentes y de reglamentar una atención diferencial en materia de salud para esta población. Sin embargo, la realidad de la salud tratada como un negocio sobrepasa estos postulados.

Por todo lo anterior, y frente a la necesidad de avanzar en la prestación de servicios de salud como un derecho y no como un negocio, en lo que respecta a la prevalencia e importancia que tiene la atención de la población pediátrica les hacemos la siguiente propuesta, que supone un abordaje integral del tema. La Sociedad Colombiana de Pediatría ha hecho las siguientes peticiones al secretario de Salud de Bogotá, doctor Guillermo Jaramillo, y a la ministra de Salud, doctora Beatriz Londoño.

1. En cumplimiento de la Constitución de la República y de la Ley 1438 de 2011, el Estado debe reglamentar los derechos preferentes para niños y adolescentes de manera explícita en el sistema de salud, garantizando su acceso sin discriminación, independientemente de su EPS, con oportunidad, integridad y calidad, por encima de otros intereses particulares o privados.
2. Se deben incluir en las normas de calidad, los aspectos particulares y las necesidades específicas de los niños y adolescentes en los servicios de salud.
3. Se debe garantizar la atención de los niños y adolescentes por personal idóneo, conecedor de las estrategias orientadas a disminuir la mortalidad y morbilidad de la población pediátrica, y capacitar al personal de la salud sobre temas de comunicación y derechos del niño, en los cuales la Sociedad Colombiana de Pediatría puede brindar apoyar directamente según la necesidad planteada.
4. Es preciso establecer el marco regulador con el fin de expedir los actos administrativos que corresponda para evitar el cierre de camas de hospitalización y de servicios de pediatría por razones económicas que responden a intereses de particulares y no a las necesidades de la población pediátrica.
5. En las normas y requisitos para la habilitación de servicios de salud en Bogotá, se deben privilegiar las necesidades de la población de acuerdo con la zona geográfica. Es así como proponemos que los hospitales generales, para poder definirse como tal, deben contar con las cuatro especialidades básicas, cada una con el porcentaje de camas que requiere la población, tal y como ocurre en otros países.
6. Se debe establecer con el Gobierno Nacional y las EPS públicas y privadas, el estudio y la normatividad que garanticen el reconocimiento de los costos reales de atención de los más pequeños, según sus necesidades, costos que hoy tendrían que cubrir las aseguradoras y no lo están haciendo, lo que conlleva a las IPS a la decisión de cerrar los servicios de pediatría.
7. En cuanto la necesidad de contar con mayor recurso humano de pediatras, es importante reconocer la grave situación laboral que viven estos médicos especialistas en Bogotá, tanto en instituciones públicas como privadas, donde la mayor parte de ellos están contratados por modalidades por fuera de la ley, no laborales, que llegan a casos extremos

Editorial

como es la figura del contrato de arrendamiento. Además, a muchos de los especialistas se les adeudan los salarios de varios meses, tanto en el sector público como en el privado, y a algunos se les están haciendo propuestas de disminuir el valor de su salario actual por parte de los empleadores. Esta situación crítica hace impostergable el análisis y la regulación de estas condiciones en la ciudad y en el país.

8. Hemos revisado la Ley de Talento Humano en Salud de 2007 y proponemos abrir una mesa de análisis con el gobierno nacional a fin de mejorar la oferta de profesionales de pediatría de acuerdo con las necesidades de la población, cual es el espíritu de esta ley, aún no desarrollada. Además, se debe tener en cuenta que cualquier tema relacionado con la consecución de recurso humano de extranjeros en el área de la salud debe sujetarse estrictamente al cumplimiento de esta ley.

Estimados colegas, la Sociedad Colombiana de Pediatría no puede permanecer ajena a esta grave problemática que aqueja la atención de los niños y adolescentes de Colombia; por el contrario, debe liderar un proyecto de defensa del derecho a la vida y la salud de esta población, de una forma amplia y multifactorial, participando y proponiendo soluciones a esta crisis que aqueja al sistema de salud colombiano. Por esto, les pedimos que participen y nos acompañen. Este es un momento de grandes cambios y debemos estar ahí; tenemos el conocimiento y la legitimidad para participar y plantear soluciones. No dejemos que otros decidan por nosotros.

Clemencia Mayorga
Sociedad Colombiana de Pediatría
Regional Bogotá